APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE CONCURSO DE MERITOS No: CM 001-2023
VALOR DEL CONTRATO: $208.696.764,00
VALOR OTRO SI N° 2 : $104.348.382,00
ASUNTO: OTRO SI N°4 (PLAZO)
POLIZA: CRC- 100013339 (ANEXO 07) CERTIFICADO N° 350846098
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL S.A.
TOMADOR: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
AMPAROS: CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO
SUMA ASEGURADA: $161.739.992.10
VIGENCIA: DESDE: 30/05/2023 HASTA: 04/12/2029

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	$31.304.514.60	18/11/2024	04/04/2025
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$83.478.705,60	18/11/2024	04/04/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$15.652.257,30	18/11/2024	04/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$31.304.514.60	18/11/2024	04/12/2029

OBJETO DE LA GARANTIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA, SEGÚN DOCUMENTO OTROSI N° 4 DE FECHA 18 NOVIEMBRE DE 2024, AL CONTRATO CM-001-2023. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CM-001-2023. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN DISTINTAS ZONAS DEL AREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

// LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBIDO FINAL DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Carmen Navarro
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso : Arturo Villalobos
Reviso: Dayan Arenas
Directora Técnica Gestión Contractual